

RADICADO: 2021-00029
PROCESO: EJECUTIVO MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO: RUPERTO GUARNIZO CIFUENTES

SECRETARÍA del Juzgado Promiscuo Municipal de Santa Bárbara de Pinto –Magdalena, 17 de marzo de 2023. Al Despacho del señor Juez para informarle que el término de traslado de la liquidación del crédito se encuentra vencido. Provea.


ROCIO DEL PILAR OSPINO CONDE
SECRETARIA



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
DE SANTA BÁRBARA DE PINTO –MAGDALENA
Santa Marta, diecisiete (17) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

Vencido el término de traslado de la reliquidación del crédito presentada por el apoderado de la parte actora, ingresa al despacho las presentes diligencias a efectos de revisar la misma para su eventual aprobación.

Sería el caso entrar a declarar en firme esta reliquidación, sino es porque se observa que la misma no se realizó conforme a derecho, toda vez que no se tuvo en cuenta las fluctuaciones de que trata la Ley 510 de 1999, según certificación de la Superintendencia Bancaria.

Así mismo se le indica al ejecutante que la liquidación de costas no es un acto que corresponda realizar a las partes del litigio, debido a que taxativamente la norma procedimental (art. 366 del C. G. del P.), establece que estas deben ser relocalizadas por el Secretario del Juzgado y posterior aprobación del Juez

En consecuencia, a lo antes expuesto el Juzgado procederá a modificar la reliquidación del crédito y esta quedará de la siguiente manera:

RELIQUIDACION DEL CREDITO INTERESES MORATORIOS PAGARE NO. 1

CAPITAL	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	No. DIAS	INTERES ANUAL	INTERES MORA ANUAL EFECTIVA	INTERES MORA ANUAL NOMINAL	INTERES MORA MENSUAL NOMINAL	INTERESES MENSUALES	ABONOS	SALDO INTERESES	INTERES MORA MENSUAL
1.630.408	10-dic-21	31-dic-21	22	17,46%	26,19%	23,49%	1,96%	\$23.434		\$ 23.434	2,18%
1.630.408	1-ene-22	31-ene-22	31	17,66%	26,49%	23,73%	1,98%	\$33.358		\$ 56.792	2,21%
1.630.408	1-feb-22	28-feb-22	28	18,30%	27,45%	24,50%	2,04%	\$31.043		\$ 87.835	2,29%
1.630.408	1-mar-22	31-mar-22	31	18,47%	27,71%	24,71%	2,06%	\$34.706		\$ 122.541	2,31%
1.630.408	1-abr-22	30-abr-22	30	19,05%	28,58%	25,40%	2,12%	\$34.565		\$ 157.106	2,38%
1.630.408	1-may-22	31-may-22	31	19,71%	29,57%	26,18%	2,18%	\$36.728		\$ 193.834	2,46%
1.630.408	1-jun-22	30-jun-22	30	20,40%	30,60%	27,00%	2,25%	\$36.684		\$ 230.518	2,55%
1.630.408	1-jul-22	31-jul-22	31	21,28%	31,92%	28,02%	2,34%	\$39.423		\$ 269.941	2,66%
1.630.408	1-ago-22	31-ago-22	31	22,21%	33,32%	29,10%	2,43%	\$40.940		\$ 310.881	2,78%
1.630.408	1-sep-22	30-sep-22	30	23,50%	35,25%	30,58%	2,55%	\$41.575		\$ 352.456	2,94%
1.630.408	1-oct-22	31-oct-22	31	24,61%	36,92%	31,83%	2,65%	\$44.646		\$ 397.102	3,08%
1.630.408	1-nov-22	30-nov-22	30	25,78%	38,67%	33,14%	2,76%	\$44.999		\$ 442.101	3,22%

1.630.408	1-dic-22	31-dic-22	31	27,64%	41,46%	35,19%	2,93%	\$49.363	\$ 491.464	3,46%
1.630.408	1-ene-23	31-ene-23	31	28,84%	43,26%	36,49%	3,04%	\$51.217	\$ 542.681	3,61%
1.630.408	1-feb-23	21-feb-23	21	30,18%	45,27%	37,93%	3,16%	\$36.065	\$ 578.746	3,77%

CAPITAL	\$1.630.408
INTERESES DE MORA LIQUIDADOS DESDE EL 10 DE DICIEMBRE 2021 HASTA EL 21 DE FEBRERO DE 2023 A LA TASA QUE PARA EL EFECTO FIJA LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA	\$578.746
TOTAL CAPITAL E INTERESES	\$2.209.154

TOTAL LIQUIDACION DEL CREDITO APROBADA \$ 2.154.408.00

TOTAL RELIQUIDACION DEL CREDITO INTERES DE MORA \$ 578.746.00

\$ 2.733.154.00

TOTAL RELIQUIDACION DEL CREDITO : SON DOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. (\$ 2.733.154.00).

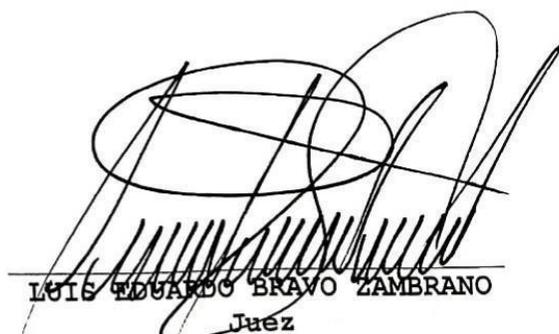
En mérito de lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Santa Bárbara de Pinto –Magdalena,

RESUELVE:

PRIMERO: MODIFICAR la liquidación del crédito, presentada por la parte actora.

SEGUNDO: DECLARAR en firme la liquidación del crédito practicada por secretaria de conformidad a lo ya esbozado en la parte motiva de este proveído, y de conformidad a lo consagrado en el dispositivo 446 del C. G. del P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,



LUIS EDUARDO BRAVO ZAMBRANO
Juez

**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
NOTIFICACION POR ESTADO**

El auto anterior fechado: 17 DE MARZO DE 2023
Se notifica a las partes por anotación en el ESTADO No. 013
FIJADO en la Secretaría HOY a las 8.00. A.M.

Santa Bárbara de Pinto – Magdalena, 21 DE MARZO DE 2023

Secretaria: ROCIO DEL PILAR OSPINO CONDE